REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

COPIA AUTENTICA

De la Escritura de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Por la cuantía de $ $ 9,600.oo

Otorgado por: EMPRESA IMLANDE DE IMPORTACIONES S.A.

A favor de:

Acerca de:

ANTE LA NOTARIA

Protocolos de EX-NOTARIOS SEÑORES: Francisco Carvallo, Agustín Merino, Miguel Arcesio Cisneros, Mesías Moncayo, Miguel Moreno, Luis Pástor Cisneros, César Humberto Zúñiga, José Oviedo y Dr. Euclides Chávez Haro.

Dra. Elba Fernández Cando

Riobamba, a 30 de Agosto ***de*** 2002

Teléfono 945-304

ESCRITURA Nº01373 Cod:Aum-cap.001/2002-ar

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

EMPRESA IMPANDI DE IMPORTACIONES S.A.

CUANTIA : $ 9,600.oo

COPIA: 3

En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia del Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy viernes TREINTA de AGOSTO del año DOS MIL DOS, ante mí, Doctora Elba Fernández Cando, Notaria Tercera del cantón Riobamba, comparecen los señores: **Gerardo Temístocles Mena García y Froilán Benjamín Cabrera Montalvo**, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía **EMPRESA IMPANDI DE IMPORTACIONES S.A.**, conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en éste cantón, mayores de edad, legalmente capaces y conocidos por mí, de lo que doy fe y dicen, que con el conocimiento del objeto y resultados de este acto y procediendo con toda libertad, me presentan una MINUTA cuyo texto lo elevan a escritura pública con las formalidades legales; minuta esta que copiada literalmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital y la reforma de estatutos de una SOCIEDAD ANONIMA: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública los señores **Gerardo Temístocles Mena García y Froilán Benjamín Cabrera Montalvo**, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente,

de la compañía **EMPRESA IMPANDI DE IMPORTACIONES S.A.**, conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, legalmente capaces y domiciliados en Riobamba.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **EMPRESA IMPANDI DE IMPORTACIONES S.A.** se constituyó con domicilio en el Cantón Riobamba y un capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES, por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Riobamba, Doctor Euclides Chávez Haro, el ocho de julio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba, bajo el número ciento trece, el veinte y tres de Septiembre de mil novecientos noventa y dos: actualmente el capital equivale a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **DOS.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, legalmente reunida el veinte y seis de enero del dos mil uno, decidió, por unanimidad, aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto, todo lo cual consta en el acta y en el cuadro de suscripción y pago del capital, que también es parte del acta, y que se protocolizan como documentos habilitantes.- **TERCERA.= AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes, los comparecientes, en las calidades en que intervienen, declaran: **UNO.-** Se aumenta el capital suscrito de la compañía **EMPRESA IMPANDI DE IMPORTACIONES S.A.**, en la suma de **NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 9,600.oo)** mediante la emisión de veinte y cuatro mil nuevas acciones ordinarias y

nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, con lo cual el capital suscrito asciende a la suma de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 10.000,oo)**, dividido en veinte y cinco mil (25.000) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal será de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará en numerario, en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General Extraordinaria de veinte y seis de enero del dos mil uno que se incorpora como habilitante; y, **DOS.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** En consecuencia, se reforma el artículo cuatro del estatuto, el cual en adelante dirá: **"ARTICULO CUATRO.- CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 10.000,oo)**, dividido en veinte y cinco mil (25.000) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal será de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,40) cada una. Las acciones se numerarán del número uno en adelante".- **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Los comparecientes, en las calidades en las que intervienen, declaran, bajo juramento, lo siguiente: **a.-)** Que el capital suscrito está correctamente integrado y el aporte en numerario objeto del aumento de capital ha sido ingresado a la compañía; y, **b.-)** Que los accionistas que suscriben el aumento son de nacionalidad ecuatoriana.- **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de esta escritura equivalente a **NUEVE**

MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

SEXTA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) ilegible.- Dr. Freddy Rodríguez García.- ABOGADO.- Mat. Nº 228 C.A.T.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, cuyo texto constituye la escritura pública que se celebra.- En testimonio del otorgamiento al que proceden los señores comparecientes, con libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto y resultados de esta escritura, se ratifican, aceptan su tenor y firman, en unidad de acto conmigo la Notaria, después de que éste instrumento fue leído a los otorgantes, íntegramente y en alta voz.- De todo lo que doy fe.-

GERARDO TEMÍSTOCLES MENA GARCÍA

Céd. Nº 06-0009500-4

Vot. Nº 0042-055

FROILÁN BENJAMÍN CABRERA MONTALVO

Céd. Nº 170494741-3

Vot. Nº

Dra. Elba Fernández C.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

EMPRESA IMPANDI DE IMPORTACIONES S.A.

En la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil uno, a las dieciséis horas treinta minutos, en la sede social de la compañía EMPRESA IMPANDI DE IMPORTACIONES S.A., ubicada en la calle 10 de Agosto No. 24-17 y Larrea, atendiendo a la convocatoria publicada en el Diario "La Prensa" de esta ciudad el sábado 6 de enero del 2001, encuentran presentes los señores accionistas: Sra. María Mélida Montalvo Aguirre, propietaria de ciento noventa acciones; Sr. Froilán Benjamín Cabrera Montalvo, propietario de quinientas diez acciones; Lcdo. Gerardo Temístocles Mena García, propietario de ciento noventa acciones; y, Srta. Cecilia Elizabeth Mena Carrera, propietaria de cien acciones. Las acciones tienen un valor nominal de cuarenta centavos de dólar cada una. Se encuentran también presente el señor Manuel Avila G., Contador de la compañía. Dirige la Junta el Presidente, Lcdo. Gerardo Mena García, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Froilán Cabrera Montalvo.

El Presidente dispone que se constate el quórum, ante lo cual el Secretario certifica que se encuentra presente el 99% del capital pagado de la compañía. Al existir el quórum legal y estatutario, el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que por Secretaría se lea la convocatoria.

"CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA

EMPRESA IMPANDI DE IMPORTACIONES S.A.

Convócase a Junta General Extraordinaria, a los accionistas de la compañía EMPRESA IMPANDI DE IMPORTACIONES S.A., a realizarse el día viernes veintiséis de enero del dos mil uno, a las dieciséis horas (4 p.m.), en el salón de la empresa ubicado en la calle 10 de Agosto 24-17 y Larrea, primer piso alto, de la ciudad de Riobamba, para tratar el único punto del orden del día:

1.- Aumento del capital Social y Reformas de Estatutos.

Riobamba, 05 de enero del 2001

Lic. Gerardo Mena G.

Presidente"

El señor Presidente dispone que se trate el único punto del orden del día:

1.- Aumento del capital Social y Reformas de Estatutos.

Interviene el señor Froilán Cabrera, quien se dirige a los accionistas y manifiesta que la Superintendencia de Compañías ha establecido nuevos montos mínimos de capital para las compañías, fijando para las anónimas la suma de ochocientos dólares. Agrega que esta empresa se constituyó originalmente con un capital de diez millones de sucres, que actualmente equivalen a cuatrocientos dólares, por lo que es imprescindible incrementar el capital, a más tardar hasta el 30 de junio de este año. Si bien es cierto que la Superintendencia ha establecido un monto mínimo, en razón de que el país está inmerso en el proceso de dolarización, es innegable que la empresa necesita fortalecerse financieramente para realizar sus actividades de importación, con el fin de tener una

mejor imagen ante los Bancos y los proveedores extranjeros, por lo que propone que el incremento de capital se realice a una cifra mucho mayor. Concretamente, mociona que el incremento de capital se realice por la suma de USD. 9.600, con lo cual el nuevo capital ascendería a USD. 10.000, aumento que se pagaría en numerario, para lo cual, por cuanto no se encuentra presente el ciento por ciento del capital pagado, habría que realizar la publicación prevista en el Art. 181 de la ley de Compañías; complementa su moción, proponiendo la reforma al artículo cuatro del Estatuto. Interviene el Lcdo. Gerardo Mena, quien apoya la moción y refuerza el criterio expuesto por el señor Froilán Cabrera, añadiendo que es indispensable contar con un capital de por lo menos USD. 10.000, lo cual le permitirá a la compañía enfrentar de mejor manera las operaciones mercantiles y fortalecer su imagen de seriedad. El Presidente somete a votación la moción y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de veinticuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el nuevo capital asciende a diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. El aumento de capital será pagado totalmente en numerario, para lo cual se realizará la publicación por la prensa del aviso a los accionistas para que hagan uso de su derecho preferente, conforme lo establece el Art. 181 de la Ley de Compañías. Se autoriza al Gerente General para que elabore el cuadro de suscripción y pago del capital de acuerdo a los aportes que efectivamente se reciban. Se reforma el artículo cuatro del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CUATRO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 10.000), dividido en veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal será de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,40) cada una. Las aciones se numerarán del número uno en adelante."

La Junta General expresamente autoriza al Gerente General para que realice los trámites legales necesarios para el perfeccionamiento del trámite.

Sin tener otro asunto que tratar el señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, se lee el acta y se la aprueba por unanimidad. El señor Presidente agradece la asistencia de los señores accionistas, y declara concluida la Junta a las dieciocho horas treinta minutos.

Lcdo. Gerardo Mena García
PRESIDENTE

Sr. Froilán Cabrera Montalvo
SECRETARIO

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

EMPRESA IMPANDI DE IMPORTACIONES S.A.
(expresado en dolares de los Estados Unidos de America)

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES TOTALES VALOR USD. 0.40	PORCENTAJE
FROILAN BENJAMIN CABRERA MONTALVO	204.00	4,992.00	4,992.00	5,196.00	12,990	51.96
MARIA MELIDA MONTALVO AGUIRRE	76.00	1,824.00	1,824.00	1,900.00	4,750	19.00
GERARDO TEMISTOCLES MENA GARCÍA	76.00	1,824.00	1,824.00	1,900.00	4,750	19.00
CECILIA ELIZABETH MENA CARRERA	40.00	960.00	960.00	1,000.00	2,500	10.00
HUGO ALEJANDRO ALBÁN SANCHEZ	4.00			4.00	10	0.04
TOTAL	400.00	9,600.00	9,600.00	10,000.00	25,000	100.00

NOTARIA 3A DEL CANTON RIOBAMBA

IMPANDI
EMPRESA DE IMPORTACIONES S.A.
10 DE AGOSTO 24-17 Y LARREA
TELEFONOS: (593) (03) 968-341 960-306 FAX: 968-340
E-MAIL: impandi@uio.telconet.net
RIOBAMBA-ECUADOR

43

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, sellada y firmada en la ciudad de Riobamba, a los VEINTE Y SEIS días del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL DOS.

Dra. Elba Fernández C.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

NOTARIA 3a DEL CANTON RIOBAMBA

RAZON: Riobamba, TREINTA Y UNO de OCTUBRE del año DOS MIL DOS.- Mediante Resolución número 02.A.DIC.210 del catorce de Octubre del dos mil dos, el Doctor Paúl Ocaña Soria, Intendente de Compañías de Ambato, **APROBO** el **AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EMPRESA IMPANDI DE IMPORTACIONES S.A.**- Resolución que se halla sentada al margen de la matriz de las escrituras de CONSTITUCIÓN y AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS EMPRESA **IMPANDI DE IMPORTACIONES S.A.**, celebradas el ocho de Julio de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Tercero que fue de este cantón, Doctor Euclides Chávez Haro; y, el treinta de Agosto del año dos mil dos, ante la suscrita Notaria, respectivamente.- De todo lo que doy fe.-

Dra. Elba Fernández C.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

NOTARIA 3a DEL CANTON RIOBAMBA

6809

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA

QUEDA INSCRITA LA (EL) Escritura QUE ANTECEDE EN EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil # 1181, junto con la Resolución # 02.A.DIC.210, se tomó nota

ANOTADO BAJO EL NUMERO 6809 DEL REPERTORIO.

RIOBAMBA, A 8 de Noviembre del 2002 .

REGISTRO DE LA PROPIEDAD RIOBAMBA ECUADOR

EL REGISTRADOR

... Vallejo F.

luisa